



## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

### A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

**AUTORIZA al (la) C :**

ERIKA OLVERA REALZOLA		FOLIO: <b>DU/08/04-16</b>	
PARA LA OBRA	CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN PLANTA BAJA (Actualización)		
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	120.6	M2	PLANTA BAJA
BARDEO	0	ML	
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC. X	COMERCIAL Y DE OPICINAS	SERVICIOS INDUSTRIA
CON DOMICILIO EN :	CALLE DEL ROSARIO		No. 122
DEL BARRIO/COLONIA:	BARRIO LAS FLORES CABECERA MUNICIPAL, SOMBRERETE, ZAC.		

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de: **\$ 605.00**  
(incluye vigencia de tiempo solicitado)

Este documento tiene una **vigencia de tres meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendarlo de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA  
DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDOS 1 (FECHA)	REFRENDOS 2 (FECHA)	REFRENDOS 3 (FECHA)	REFRENDOS 4 (FECHA)	REFRENDOS 5 (FECHA)	REFRENDOS 6 (FECHA)
01/11/2016					

ATENTAMENTE

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

Director de Obras y Servicios Públicos,  
Sombrerete, Zac. A 3 de agosto de 2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SOMBRERETE, ZAC.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo

*Recibe 3 de agosto 2016  
Erika Olvera Realzola*

Director